

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

22693 *COGENERACIÓN DEL NOROESTE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GALLEGA DE COGENERACIÓN, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha de 21 de junio de 2010 los socios de las mencionadas sociedades adoptaron el acuerdo de fusión por absorción de Gallega de Cogeneración, S.A. por Cogeneración del Noroeste, S.L., lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

El acuerdo se aprobó conforme al Proyecto Común de Fusión aprobado y suscrito el 03 de marzo de 2010 por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes, y depositado en los Registros Mercantiles de Santiago de Compostela y de Ourense; y al Balance de fusión de cada una de las sociedades cerrado el 31 de diciembre de 2009 y que fue aprobado de modo previo al acuerdo.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de acuerdo y el balance de fusión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante un plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santiago de Compostela (A Coruña), 21 de junio de 2010.- Presidente de los Consejos de Administración de Cogeneración del Noroeste, S.L. y Gallega de Cogeneración, S.A., Emilio Santos Vilariño.

ID: A100053228-1